



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0063575/2016

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita el concurso de títulos, antecedentes y oposición convocado, a solicitud de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (R.HCD 372/17 y rectificatoria 614-17, fs. 56/57 y 71/72), para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en las asignaturas Entomología y Morfología Animal del Departamento Diversidad Biológica y Ecología de esa unidad académica por Resolución de este H. Cuerpo N° 1576/17 (fs. 81) y en las que con fecha 3 de abril de 2018 (fs. 981/6) la Sra. Dra. SILVIA ADRIANA SALVO, docente legajo 35.505 de dicha Facultad, interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en contra de la citada Resolución HCD 372/17; y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad (24 de octubre de 2018) y –según expresa– ante el silencio de la administración, presenta el escrito de fojas 119^{1/2}, de denegatoria tácita, remisión al superior jerárquico y solicita resolución del recurso jerárquico en subsidio;

Que la resolución atacada (372/17) no puede ser objeto de recurso de reconsideración puesto que no se trata de acto definitivo sino preparatorio;

Que, en todo caso, la queja debió ser en contra de la Resolución HCS 1576/17 que dispuso la aprobación del llamado a concurso, por cuanto ésta sí tiene carácter definitivo;

Que, en consecuencia, el recurso de reconsideración debe considerarse interpuesto contra dicha Resolución 1576;

Que, en ese caso, el recurso jerárquico no procede;

Que, si la Dra. Salvo ha considerado denegado tácitamente el recurso de reconsideración, y siendo este H. Consejo la autoridad que ejerce la jurisdicción superior universitaria y decide en última instancia las cuestiones contenciosas que se presenten (Art. 15, Incs. 1 y 20, de los Estatutos de la U.N.C.), debió recurrir en forma

directa a la Justicia (Art. 25 de la Ley 19.549);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-65649-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 121/vta.) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 123,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por formalmente improcedente el recurso jerárquico presentado por la Dra. SILVIA ADRIANA SALVO (DNI 20.605.156) en contra de la Resolución HCS 1576/17.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTICUATRO DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

fv